

Expediente: **1606/25**
Carátula: **REINA JUAN IGNACIO C/ LUZ MEDICA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20296401243 - *REINA, Juan Ignacio-ACTOR*
90000000000 - *LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1606/25



H105026370506

JUICIO: REINA JUAN IGNACIO c/ LUZ MEDICA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1606/25- Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2026.

1. Atento lo dispuesto por acordada N° 855 del año 2026 de fecha 02/09/26, se declara inhábil el día 15/09/26 por el día del Magistrado por lo que se dispone: DEJAR SIN EFECTO la audiencia programada para el día 15/09/26 a horas 11:00, y en su defecto: Se fija fecha para que tenga lugar la Audiencia de Conciliación prevista en el art. 69 del Código Procesal Laboral (en adelante CPL). , para el día **19 de Octubre del año 2026, a horas 09:00, ante el despacho del Juez**, ubicado en el 1° piso del Palacio de Tribunales (*Oficina 106*), Pje. Vélez Sarlfield n°450 de esta Ciudad.-

Se debe procurar la asistencia personal con la finalidad de construir un diálogo ágil, concreto y eficaz entre todos los intervinientes, teniendo en cuenta los principios de inmediatez, concentración y cooperación, y a efectos de lograr la más pronta y eficiente administración de justicia.

2. Notifíquese la audiencia de conciliación al domicilio real de las partes, libre de derecho, conforme lo autoriza la Acordada N° 633/25. Asimismo, autorizase la utilización de medios tecnológicos alternativos para asegurar la efectiva notificación, tales como WhatsApp, correo electrónico y/o cualquier otra herramienta de mensajería digital, además de la notificación mediante cédula, a los fines de garantizar la celebración de la audiencia fijada." MADMMG-1606/25.

Actuación firmada en fecha 04/09/2026

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.